

Índice

Índice.....	1
ANDALUCÍA.....	2
BOJA num. 245 de 22 de diciembre de 2003.....	4
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.....	4
BOJA 246 de 23 de diciembre de 2003.....	4
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.....	4
BOJA 248 de 26 de diciembre de 2003.....	4
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.....	4
BOJA 249 de 29 de diciembre de 2003.....	4
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA.....	4
BOJA 251 de 31 de diciembre de 2003.....	4
PRESIDENCIA.....	4
“Conferencia Internacional sobre Economía Social y Diálogo Social”.....	5
“Veinticinco años de Economía Social en Democracia”.....	5
“Encuentro Empresarial De La Economía Social”.....	5
“Novedades legislativas-declaraciones informativas 2003 para colectivos empresariales”.....	6
“El Futuro de las cooperativas en una Europa en crecimiento”..	6
BASELWORLD.....	6
PLMA 2004 NO-ALIMENTACION.....	6
BRUSSELS WINE EXPO 2004.....	7
ESPAÑA.....	8
20 de diciembre de 2003 (BOE núm 304).....	10
MINISTERIO DE FOMENTO.....	10
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	11
27 de diciembre de 2003 (BOE núm 310).....	11
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.....	11
MINISTERIO DE ECONOMÍA.....	11
31 de diciembre de 2003 (BOE núm 313).....	11
JEFATURA DEL ESTADO.....	11
5 de enero de 2004 (BOE núm 4).....	12
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	12
8 de enero de 2004 (BOE núm 7).....	12
MINISTERIO DE FOMENTO.....	12
MINISTERIO DE ECONOMÍA.....	12
PRENSA&ES.....	13
Lecturas Recomendadas.....	14
ESTADISTICAS.....	15

ANDALUCIA

Andalucía redujo en 8.962 personas el paro registrado durante el año pasado

En cifras absolutas, fue la comunidad autónoma con mayor reducción y la cuarta por cifras relativas

Andalucía redujo en 8.962 personas la cifra de demandantes de empleo en las oficinas del INEM durante el año pasado, lo que supone una bajada del 2,39%. Esa cifra convierte a Andalucía en la comunidad autónoma con mayor reducción del paro registrado en cifras absolutas y la cuarta en términos relativos. En España, el paro se incrementó en el año en 23.419 personas, el 1,39% más.

La reducción del paro durante el año pasado en Andalucía afectó a todos los sectores productivos, a todas las provincias (menos Almería) y fue también generalizada por sexos y por edad. Además, en todas las comparaciones con España por sectores o colectivos, la evolución en Andalucía fue mejor que la experimentada por su homólogo en el conjunto del Estado.

La subida de la provincia de Almería (el 6,31%) es comprensible por cuanto la población está creciendo en esa provincia por encima de la media de Andalucía y de España y, por otro lado, la tasa de paro (5,91% de la población activa) es muy inferior a la media de Andalucía (11,51%) e incluso de España (9,04%).

El número de demandantes de empleo de Andalucía al final del año 2003 fue de 366.297, lo que supone una tasa de paro del 11,51% de la población activa, solo 2,47 puntos por encima de la media de España, diferencia que es asimismo la más baja en la historia de esta estadística.

La evolución del mes de diciembre pasado (una reducción del desempleo en 7.078 personas es mayor que la del mismo mes de los dos últimos años, lo que permite mantener que la situación de crisis de empleo de los últimos años puede darse por concluida en Andalucía. No así en España, donde el incremento de 12.290 personas en desempleo es superior a los meses de diciembre de 2002 y 2001.

La reducción del desempleo en términos interanuales ha sido superior en la Agricultura, con el 7,54%, seguida del colectivo Sin empleo anterior (5,93%) y la Industria (4,96%); también afectó a la Construcción (1,01%) y a los Servicios (0,45%).

En cuanto a provincias, fue la de Sevilla la que tuvo una mayor reducción (el 6,55%), seguida de Córdoba (3,20%), Huelva (2,62%) y Jaén (1,53%). En las otras tres provincias, el descenso fue inferior al uno por ciento: 0,62% en Cádiz, 0,99% en Granada y 0,11% en Málaga.

Por edades, la reducción afectó especialmente a los jóvenes menores de 25 años (10,71% de bajada) y a los hombres (5,28%) mientras que los mayores de 25 años y las mujeres tuvieron reducciones más modestas (0,53% y 0,13%, respectivamente). La escasa significación de la reducción del paro en la mujer hay que entenderla más bien como la continuidad del proceso de incorporación de la mujer al mundo laboral, para lo cual, el primer paso suele ser la inscripción como demandante de empleo.

La contratación indefinida se elevó en el conjunto del año a 135.686, una cantidad record en todos los años que se está facilitando este dato; supone el 10,69% del total de los contratos indefinidos hechos en España, igualmente una participación que es la mejor de toda la historia de la estadística. La cifra de este año es un 7% mayor a la del año pasado, mientras que en España se había producido una reducción de algo más del 1%.

La Junta y la Asociación de Jóvenes Empresarios convocan el II Premio Joven Emprendedor de Sevilla

El ganador optará a su vez al Segundo Premio Joven Emprendedor Andaluz, que se elegirá entre los ganadores de las ocho convocatorias provinciales

La Asociación de Jóvenes Empresarios de Sevilla (AJE) con el patrocinio del Instituto de Fomento de Andalucía (organismo adscrito a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico) y del Instituto Andaluz de la Juventud (adscrito a la Consejería de Presidencia) convoca el Segundo Premio Joven Emprendedor de la Provincia de Sevilla, cuyo ganador recibirá 3.000 euros.

Este concurso es una de las medidas adoptadas en el convenio marco firmado, por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía, el IFA y el IAJ en octubre de 2002 cuyo objetivo era la promoción de distintas actividades para impulsar la cultura emprendedora en Andalucía, uno de los objetivos fundamentales en la política económica de la Junta de Andalucía.

El concurso contempla nueve premios Joven Emprendedor, uno por cada provincia andaluza, y otro de carácter regional dotado con 6.000 euros, donde se seleccionan las ideas o proyectos empresariales que por su carácter innovador, su valor demostrativo y sus posibilidades de implantación permiten alcanzar en un mayor grado el objetivo de favorecer el autoempleo y la creación de empresas.

El objetivo del Premio en la convocatoria sevillana es reconocer la iniciativa, originalidad e innovación de un proyecto empresarial de un joven o grupo de jóvenes de la provincia, así como fomentar la creación de empresas sobre la base de las oportunidades emergentes de la provincia de Sevilla. Además del premio económico para el ganador, que irá acompañado de un galardón, se concederán dos menciones especiales a los finalistas, sin dotación económica. La recepción de solicitudes se realiza en la sede de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Sevilla hasta el 23 de enero a las 12.00 horas.

Primera convocatoria

Los ganadores de la primera convocatoria fueron Akte Consultoría y Gestión de Archivos, S.L. (Almería); Booking Fax, S.L. (Cádiz); Estructuras Los Pedroches, S.L. (Córdoba); Frontera Azul Systems (Granada); Agointegral.com (Huelva); Agronutrientes Jaén (Jaén); Imán Interfaces Hombre Máquina Avanzados, S.L.L. (Málaga) y Agua & Salud. Balneario-Spa (Sevilla), resultando ganador del Primer Premio Joven Emprendedor Andaluz el proyecto cordobés.

Convocada La Segunda Edición del Premio Joven Emprendedor de Jaén

Este galardón tiene como objetivo reconocer las iniciativas empresariales de los jóvenes y fomentar la creación de empresas

La Junta de Andalucía y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE) han presentado la segunda edición del Premio Joven Emprendedor de Jaén, un galardón que tiene como objetivo “reconocer la iniciativa, originalidad e innovación de un proyecto empresarial de un joven o de un grupo de jóvenes andaluces, así como fomentar la creación de nuevas empresas sobre la base de las oportunidades emergentes en nuestra provincia”, según ha explicado el delegado del Gobierno, Francisco Reyes.

Durante la presentación, el delegado del Gobierno, que ha estado acompañado por el delegado de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Juan de Dios Alcázar, y por el presidente provincial de AJE, Blas Serrano, ha señalado que las previsiones para esta nueva convocatoria son “muy optimistas, dado los resultados de participación que se obtuvieron el año pasado en Jaén, donde se presentaron un total de treinta proyectos a este premio”.

Reyes ha animado a todos los grupos de jóvenes empresarios a que participen en esta convocatoria. El galardón tiene una dotación económica de 3.000 euros para el primer premio de la fase provincial y de 6.000 en la regional, además de suponer “la mejor tarjeta de presentación para empezar a trabajar”. El Premio Joven Emprendedor establece como requisito que los participantes sean menores de 35 años, estén empadronados en la provincia de Jaén y tengan un proyecto empresarial constituido en un periodo máximo de un año hasta la fecha de esta convocatoria o esté próximo a constituirse en un plazo máximo de tres meses a partir de la misma. Es indispensable para recibir el premio, en caso de resultar ganador, la justificación de la constitución de la empresa en el plazo establecido.

El plazo para la presentación de la documentación correspondiente para participar en este premio finaliza el 23 de enero de 2004. El II Premio Joven Emprendedor es una iniciativa de AJE que apoya la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) y del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía

BOJA num. 245 de 22 de diciembre de 2003.

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores.

BOJA 246 de 23 de diciembre de 2003

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 16 de diciembre de 2003, por la que se rectifica la de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos.

[26.864](#)

BOJA 248 de 26 de diciembre de 2003

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

[27.078](#)

Decreto 360/2003, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

[27.085](#)

BOJA 249 de 29 de diciembre de 2003

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, para el curso académico 2004/05.

[27.217](#)

BOJA 251 de 31 de diciembre de 2003

PRESIDENCIA

Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

[27.426](#)

Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

[27.446](#)

Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

[27.452](#)

Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

[27.487](#)

Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

27.502

Cursos, Jornadas, Conferencias

“Conferencia Internacional sobre Economía Social y Diálogo Social”

CEPES-Andalucía está organizando, auspiciada por la Comisión Europea, la Conferencia Internacional sobre Economía Social y Diálogo Social que se celebrará en Sevilla los días 29 y 30 de enero de 2004. Su objetivo es armonizar, desde un Diálogo Social renovado, el desempeño económico y la cohesión social. Algo que se encuentra en la base que define, y ha definido desde sus inicios, al modelo europeo frente a otros. En este nuevo orden de cosas, la Economía Social, y otros actores pertinentes, juega un papel decisivo. Más información en <http://www.cepes-andalucia.es>

(Se adjunta programa y ficha de inscripción)

“Veinticinco años de Economía Social en Democracia”

Ponente: Ilmo. Sr. D. Fernando Toscano Sánchez. Director General de Economía Social

Presentado: Excmo. Sr. D. José Viera Chacón. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía

Lugar de celebración: Club Antares. C/ Genaro Parladé, 7. 41013. Sevilla

Fecha de celebración: 15 de enero de 2004 a la 20:30 horas.

“Encuentro Empresarial De La Economía Social”

El próximo 23 de enero se celebra en Sevilla un próximo Encuentro Empresarial de la Economía Social, que en esta ocasión contará con la presencia del Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, Francisco Vallejo Serrano.

Programa:

12:30 h. Recepción y entrega de documentación a los asistentes

13:00 h. Presentación del Encuentro
D. Antonio Romero Moreno. Presidente de CEPES-A.

Proyección Multimedia

Conferencia

Excmo. Sr. D. Francisco Vallejo Serrano. Consejero de Salud de la Junta de Andalucía

14:15 h. Recogida de tarjetas – pregunta y acceso al almuerzo

14:25 h. Almuerzo

15:30 h. Coloquio. Turno de preguntas y respuestas.

16:45 Clausura

El acto constará de dos partes, la primera de ellas será la presentación del Encuentro, Proyección Multimedia y la exposición del Consejero de Salud, tras lo cual se recogerán las tarjetas-preguntas de los asistentes. Estas tarjetas se entregarán a la organización en las mesas colocadas a la salida del salón de conferencias. Tras ello se procederá al almuerzo y posterior coloquio.

La asistencia al acto se confirmará en el teléfono 954 500 421. Sin la reserva y confirmación previa (hasta dos días antes de la fecha prevista) no se podrá acceder al Encuentro. Las plazas se irán asignando según orden de inscripción hasta completar el aforo

Fecha y Lugar: 23 de enero de 2004. Hotel Sevilla Center. Avda. de la Buhaira, s/n. 41007 Sevilla

“Novedades legislativas-declaraciones informativas 2003 para colectivos empresariales”

Fecha de celebración: 15 de enero de 2004

Lugar de celebración: Sede Social de la Cámara de Comercio de Sevilla. Plaza de la Contratación, 8. Sevilla.

La participación es gratuita previa inscripción. Tfno.: 95 421 10 05

“El Futuro de las cooperativas en una Europa en crecimiento”

Lugar de celebración: Valencia (Segorbe)

Fecha de celebración: 6-9 de Mayo de 2004

La próxima ampliación de la Unión Europea abre nuevas posibilidades y fija nuevas demandas en las empresas cooperativas y en el Movimiento Cooperativo. La Conferencia del Comité de Investigación de la ICA proporciona un forum para explorar, analizar y discutir estos problemas y desafíos.

Fecha límite para los abstracts es el 30 de enero y para los workshops el 15 de febrero

EXTENDA

BASELWORLD

Lugar de celebración: Basilea (Suiza)

Fecha de celebración: del 15 al 22 de Abril de 2004

Fecha límite de inscripción: hasta el 31 de enero de 2004.

Sectores: Relojería y Joyería.

Las empresas andaluzas participantes contarán por parte de EXTENDA con una ayuda del 20% del coste de los siguientes conceptos (complementaria a la ayuda del 30% por los mismos conceptos que ofrece el ICEX).

- Stand equipado
- Transporte de mercancías (no se incluyen seguros ni en su caso aranceles ni gastos de importación definitiva)

PLMA 2004 NO-ALIMENTACION

Lugar de celebración: Ámsterdam (Holanda)

Fecha de celebración: 25 y 26 de mayo de 2004

Fecha límite de inscripción: hasta el 30 de enero de 2004.

Sectores: productos susceptibles de ser elaborados bajo marcas blancas

Cuota de inscripción: 2200 € por empresa

BRUSSELS WINE EXPO 2004

Lugar de celebración: Bruselas

Fecha de celebración: del 3 al 5 de mayo de 2004

Fecha límite de inscripción: antes del 27 de enero de 2004.

Cuota de inscripción: 1500 € por empresa

ESPAÑA

El paro registrado subió en diciembre en 12.300 personas

El desempleo sube por cuarto mes consecutivo

El número de parados registrados por el INEM subió en 23.419 en 2003, tras aumentar en diciembre en 12.290 desempleados, un 0,72% respecto del mes anterior, que elevó la tasa interanual al 9,04%. De esta forma, España contaba al finalizar el ejercicio con 1,711 millones de personas sin un puesto de trabajo.

Según el Ministerio de Trabajo, estos resultados provisionales que vuelven a colocar la tasa interanual por encima del 9% (concretamente, en el 9,04%) reflejan un cambio de tendencia y una mejora "considerable" respecto a los obtenidos en 2002, ya que en aquel año el paro registrado se incrementó en 113.224 personas, cinco veces más que durante el ejercicio 2003. No obstante, el paro es visto por los españoles como su principal problema, respondió un 63,6% al barómetro del CIS correspondiente a noviembre.

El año pasado, de hecho, el desempleo afectó a 23.400 personas más. En total, a 1,711 millones en España. Por otro lado, el número de afiliados a la Seguridad Social cayó en diciembre en 277.340 personas, pero subió en todo 2003 en 401.171 ocupados. De este modo, marcó otro récord con 16,6 millones de personas inscritas, casi 300.000 más que el objetivo inicialmente previsto por el Gobierno para todo el ejercicio.

Descenso en Andalucía, Madrid y Aragón

Por comunidades autónomas, el paro descendió el mes anterior en cinco, destacando Andalucía, Madrid y Aragón, pero subió en las doce restantes. En cuanto a las provincias, se redujo en 19 y, principalmente en el sector de servicios, con el mayor alivio desde 1998: 18.388 parados menos, un 1,86%. Le siguió en el descenso el colectivo sin empleo anterior, con 10.323 desempleados menos, y la agricultura, con 971. Las subidas se concentraron en la construcción y en la industria, con 31.551 y 10.421 desempleados más, sectores tradicionalmente creadores de empleo. Por sexos, el femenino se redujo en 27.322 personas en diciembre, hasta quedar la tasa en el 13,2%, mientras que entre los varones creció en 39.612 parados, hasta el 6,4%.

Hacia las 13.00 horas, el secretario de Estado de Seguridad Social, Fernando Castelló, y la secretaria general de Empleo, Carmen de Miguel, tienen previsto valorar los datos de afiliación a la Seguridad Social, y del paro y contratos registrados por el INEM

30.978 ofertas de empleo en 2004 para el contingente de trabajadores no comunitarios

No se exigirá el visado para los trabajadores de temporada de los nuevos países de la Unión Europea

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que establece las ofertas de empleo para el Contingente 2004 de trabajadores extranjeros no comunitarios.

El Gobierno ha autorizado 30.978 ofertas de empleo para trabajadores extranjeros, de las que 10.908 corresponderán a empleos de carácter estable y 20.070 para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal.

El Contingente de trabajadores extranjeros es un mecanismo que permite, previo análisis de la situación nacional de empleo, la contratación de los trabajadores en sus lugares de origen, dentro de la legalidad y con todas las garantías, sin perjuicio de que existan otras vías para documentar con permisos de trabajo a los extranjeros residentes legales en España o en el extranjero.

El reglamento de este sistema de contratación distingue una fase previa para el análisis de las necesidades del mercado de trabajo a nivel provincial, por sectores de actividad y ocupaciones. Una segunda fase es

para la distribución del Contingente por provincias, así como para la selección y contratación de los trabajadores extranjeros en los países de origen.

Una de las novedades que se incluyen este año en relación con los contratos temporales es que, según contempla el acuerdo de Consejo de Ministros, a partir del próximo mes de mayo no se exigirá visado a los trabajadores de temporada procedentes de los nuevos países de la Unión Europea para períodos no superiores a 180 días.

El Contingente se distribuye por provincias, sectores de actividad y ocupaciones, en el caso de los empleos estables, y por provincias y sectores de actividad para puestos de trabajo temporales.

La agricultura, en primer lugar

En el conjunto del Contingente 2004, analizando las cifras de contratos de trabajo por sectores de actividad, la agricultura vuelve a situarse en primer lugar, con 18.244 ofertas, de las que 17.428 corresponden a contratos de temporada y 816 a estables.

El sector de la hostelería, con 3.255 ofertas de trabajo, se sitúa en segundo lugar en el contingente 2004, de las que 1.928 para contratos estables y 1.327 para contratos de temporada. Le siguen, a continuación, la construcción, con 2.722 ofertas (2.227 para estables y 495 para temporales); industria del metal, con 1.641 (1.616 estables y 25 temporales) y servicios, con 1.505 (1.195 estables y 307 temporales).

En la contabilidad de las ofertas de empleo para trabajadores extranjeros de carácter estable, destaca construcción, con 2.227; hostelería, con 1.928; industria del metal, con 1.616 y transportes, con 1.134 ofertas.

En el caso de los puestos de carácter temporal, predomina en el Contingente para el año próximo la agricultura, con 17.428 contratos de trabajo; hostelería, con 1.327 ofertas, y la construcción, con 495 puestos de trabajo.

Por Comunidades Autónomas, el contingente de trabajadores estables (10.908 ofertas) para 2004 sitúa a la cabeza a Cataluña, con 3.532; seguida de Madrid (2.048), Comunidad Valenciana (1.139), Andalucía (1.114), Galicia (805), Castilla y León (747), Aragón (501), Castilla-La Mancha (318), País Vasco (237), Navarra (214), La Rioja (106), Cantabria (75), Extremadura (48) y Murcia (20).

Por lo que respecta a los contratos temporales (20.070 ofertas), Andalucía es la que más ofertas recibe en la distribución, con 11.143; Cataluña, con 2.606; Castilla y León, con 2.210 ofertas; Aragón, con 1.216; Comunidad Valenciana, con 1.200; Castilla-La Mancha, con 690; Canarias, con 625; Extremadura, con 200; Baleares, con 70; Madrid, con 57; Navarra, con 45 y Galicia, con 8 ofertas.

Las tarifas eléctricas de las empresas aumentarán un 1,6% en 2004

Para el consumidor doméstico el incremento será del 1,5 por 100

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto de tarifas eléctricas para el próximo año, elaborado por el Ministerio de Economía y que cuenta con el informe preceptivo de la Comisión Nacional de la Energía (CNE).

La tarifa eléctrica para los consumidores domésticos subirá un 1,5 por 100 el próximo año y para los consumidores industriales el incremento será del 1,6 por 100. La media ponderada de las tarifas reguladas se incrementa un 1,54 por 100 respecto a 2003, año en que el incremento fue del 1,69 por 100. Por su parte, las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución se incrementan un 1,60 por 100.

Para las pequeñas empresas industriales y del sector servicios conectadas en baja tensión, se incrementan sus tarifas un 1,60 por 100 respecto al año 2003. En el 2004 estos consumidores pagarán en términos nominales un 7,5 por 100 menos en su recibo de la luz de lo que pagaban en 1996, lo que en términos reales, teniendo en cuenta el IPC acumulado durante estos años, representa un 29 por 100 menos.

Para las medianas y grandes empresas se incrementan también sus tarifas, en términos nominales, el 1,6 por 100. Además, para los grandes consumidores acogidos a tarifas o complementos específicos (tarifa horaria de potencia o al complemento por interrumpibilidad) se mantiene congelada su aplicación hasta que se eliminen dichas tarifas, conservando la obligación de que los contratos adicionales de los consumidores acogidos al sistema de interrumpibilidad sean igualmente interrumpibles.

Por otra parte, para estos consumidores se agilizan los trámites de autorización de determinados parámetros de contrato y se establece un sistema que permita una aplicación más flexible de la interrumpibilidad, de tal forma que se beneficien, en caso de que sea necesaria su aplicación, tanto el sistema eléctrico, como los propios consumidores.

Alquileres y tipos de tarifas

Para los alquileres de equipos se mantienen las tarifas a la vista del informe que emitió la Comisión Nacional de la Energía sobre la tarifa eléctrica de 2002. Los derechos de acometida, enganche y verificación, se modifican de acuerdo con la variación media de las tarifas de venta, incrementándose en un 1,54 por 100.

Los precios de las tarifas por venta de energía de las instalaciones de producción en régimen especial varían, dependiendo del sistema al que se encuentran acogidos, de la forma siguiente:

- Instalaciones acogidas al nuevo régimen establecido en el Real Decreto de 23 de diciembre de 1998: se mantienen sus precios por estar próxima la aprobación de una nueva metodología de fijación de precios y primas que permitirá dar previsibilidad a su evolución.
- Instalaciones acogidas al Real Decreto de 9 de diciembre de 1994: se modifican de acuerdo con la variación media de las tarifas

Planes de mejora y otros costes

Además, se ha incluido una partida de cincuenta millones de euros destinada a la realización de planes de mejora de calidad de servicio en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas mediante la firma de Convenios, lo que implicará poder realizar inversiones en las redes de distribución que permita, en aquellas zonas cuya calidad de servicio es deficiente, alcanzar un nivel adecuado.

Otro dato relevante sobre los costes fijos del sistema para el próximo año es el incremento del 10,7 por 100 en la partida dedicada al transporte, equivalente a ochenta millones de euros, como consecuencia del cumplimiento de la planificación de redes durante el año 2003, lo que ha supuesto, entre otras instalaciones, la puesta en marcha de 380 nuevos kilómetros de transporte de alta tensión.

A su vez, se ha dotado una partida de diez millones de euros destinada a programas nacionales de incentivación de la gestión de la demanda, para que las empresas eléctricas, en colaboración con los agentes, desarrollen actuaciones que contribuyan a la mejora del servicio prestado a los usuarios y la eficiencia y el ahorro energético

Boletines Oficiales del Estado

20 de diciembre de 2003 (BOE núm 304)

LEY 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

[\[Documento PDF\]](#)

Páginas TIFF [\[45329\]](#) [\[45330\]](#) [\[45331\]](#) [\[45332\]](#) [\[45333\]](#) [\[45334\]](#) [\[45335\]](#) [\[45336\]](#) [\[45337\]](#) [\[45338\]](#)
[\[45339\]](#) [\[45340\]](#) [\[45341\]](#) [\[45342\]](#) [\[45343\]](#)

MINISTERIO DE FOMENTO

ORDEN FOM/3557/2003, de 10 de diciembre, por la que se aprueba la instrucción sobre el establecimiento de criterios de preferencia en la adjudicación de contratos sobre la base de la integración de las personas con discapacidad en las plantillas de las empresas licitadoras.

[\[Documento PDF\]](#)

Páginas TIFF [\[45376\]](#)

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN CTE/3560/2003, de 16 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2004, en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

[\[Documento PDF\]](#)

Páginas TIFF [\[45389\]](#) [\[45390\]](#) [\[45391\]](#) [\[45392\]](#) [\[45393\]](#) [\[45394\]](#) [\[45395\]](#) [\[45396\]](#) [\[45397\]](#) [\[45398\]](#) [\[45399\]](#) [\[45400\]](#) [\[45401\]](#) [\[45402\]](#) [\[45403\]](#) [\[45404\]](#) [\[45405\]](#) [\[45406\]](#) [\[45407\]](#) [\[45408\]](#) [\[45409\]](#) [\[45410\]](#) [\[45411\]](#) [\[45412\]](#) [\[45413\]](#) [\[45414\]](#) [\[45415\]](#) [\[45416\]](#) [\[45417\]](#)

27 de diciembre de 2003 (BOE núm 310)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

REAL DECRETO 1793/2003, de 26 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2004.

[\[Documento PDF\]](#)

Páginas TIFF [\[46232\]](#) [\[46233\]](#)

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ORDEN ECO/3614/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las Sociedades Cooperativas.

[\[Documento PDF\]](#)

Páginas TIFF [\[46282\]](#) [\[46283\]](#) [\[46284\]](#) [\[46285\]](#) [\[46286\]](#) [\[46287\]](#) [\[46288\]](#) [\[46289\]](#) [\[46290\]](#) [\[46291\]](#) [\[46292\]](#) [\[46293\]](#) [\[46294\]](#) [\[46295\]](#) [\[46296\]](#) [\[46297\]](#) [\[46298\]](#) [\[46299\]](#) [\[46300\]](#) [\[46301\]](#) [\[46302\]](#) [\[46303\]](#) [\[46304\]](#) [\[46305\]](#)

31 de diciembre de 2003 (BOE núm 313)

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

[\[Documento PDF\]](#)

Páginas TIFF [\[46784\]](#) [\[46785\]](#) [\[46786\]](#) [\[46787\]](#) [\[46788\]](#) [\[46789\]](#) [\[46790\]](#) [\[46791\]](#) [\[46792\]](#) [\[46793\]](#) [\[46794\]](#) [\[46795\]](#) [\[46796\]](#) [\[46797\]](#) [\[46798\]](#) [\[46799\]](#) [\[46800\]](#) [\[46801\]](#) [\[46802\]](#) [\[46803\]](#) [\[46804\]](#) [\[46805\]](#) [\[46806\]](#) [\[46807\]](#) [\[46808\]](#) [\[46809\]](#) [\[46810\]](#) [\[46811\]](#) [\[46812\]](#) [\[46813\]](#) [\[46814\]](#) [\[46815\]](#) [\[46816\]](#) [\[46817\]](#) [\[46818\]](#) [\[46819\]](#) [\[46820\]](#) [\[46821\]](#) [\[46822\]](#) [\[46823\]](#) [\[46824\]](#) [\[46825\]](#) [\[46826\]](#) [\[46827\]](#) [\[46828\]](#) [\[46829\]](#) [\[46830\]](#) [\[46831\]](#) [\[46832\]](#) [\[46833\]](#) [\[46834\]](#) [\[46835\]](#) [\[46836\]](#) [\[46837\]](#) [\[46838\]](#) [\[46839\]](#) [\[46840\]](#) [\[46841\]](#) [\[46842\]](#) [\[46843\]](#) [\[46844\]](#) [\[46845\]](#) [\[46846\]](#) [\[46847\]](#) [\[46848\]](#) [\[46849\]](#) [\[46850\]](#) [\[46851\]](#) [\[46852\]](#) [\[46853\]](#) [\[46854\]](#) [\[46855\]](#) [\[46856\]](#) [\[46857\]](#) [\[46858\]](#) [\[46859\]](#) [\[46860\]](#) [\[46861\]](#) [\[46862\]](#) [\[46863\]](#) [\[46864\]](#) [\[46865\]](#) [\[46866\]](#) [\[46867\]](#) [\[46868\]](#) [\[46869\]](#) [\[46870\]](#) [\[46871\]](#) [\[46872\]](#) [\[46873\]](#)

LEY 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

[\[Documento PDF\]](#)

Páginas TIFF [\[46874\]](#) [\[46875\]](#) [\[46876\]](#) [\[46877\]](#) [\[46878\]](#) [\[46879\]](#) [\[46880\]](#) [\[46881\]](#) [\[46882\]](#) [\[46883\]](#) [\[46884\]](#) [\[46885\]](#) [\[46886\]](#) [\[46887\]](#) [\[46888\]](#) [\[46889\]](#) [\[46890\]](#) [\[46891\]](#) [\[46892\]](#) [\[46893\]](#) [\[46894\]](#) [\[46895\]](#) [\[46896\]](#) [\[46897\]](#) [\[46898\]](#) [\[46899\]](#) [\[46900\]](#) [\[46901\]](#) [\[46902\]](#) [\[46903\]](#) [\[46904\]](#) [\[46905\]](#) [\[46906\]](#) [\[46907\]](#) [\[46908\]](#) [\[46909\]](#) [\[46910\]](#) [\[46911\]](#) [\[46912\]](#) [\[46913\]](#) [\[46914\]](#) [\[46915\]](#) [\[46916\]](#) [\[46917\]](#) [\[46918\]](#) [\[46919\]](#) [\[46920\]](#) [\[46921\]](#) [\[46922\]](#) [\[46923\]](#) [\[46924\]](#) [\[46925\]](#) [\[46926\]](#) [\[46927\]](#) [\[46928\]](#) [\[46929\]](#) [\[46930\]](#) [\[46931\]](#) [\[46932\]](#) [\[46933\]](#) [\[46934\]](#) [\[46935\]](#) [\[46936\]](#) [\[46937\]](#) [\[46938\]](#) [\[46939\]](#) [\[46940\]](#) [\[46941\]](#) [\[46942\]](#) [\[46943\]](#) [\[46944\]](#) [\[46945\]](#) [\[46946\]](#) [\[46947\]](#) [\[46948\]](#) [\[46949\]](#) [\[46950\]](#) [\[46951\]](#) [\[46952\]](#) [\[46953\]](#) [\[46954\]](#) [\[46955\]](#) [\[46956\]](#) [\[46957\]](#) [\[46958\]](#) [\[46959\]](#) [\[46960\]](#) [\[46961\]](#) [\[46962\]](#) [\[46963\]](#) [\[46964\]](#) [\[46965\]](#) [\[46966\]](#) [\[46967\]](#) [\[46968\]](#) [\[46969\]](#) [\[46970\]](#) [\[46971\]](#) [\[46972\]](#) [\[46973\]](#) [\[46974\]](#) [\[46975\]](#) [\[46976\]](#) [\[46977\]](#) [\[46978\]](#) [\[46979\]](#) [\[46980\]](#) [\[46981\]](#) [\[46982\]](#) [\[46983\]](#) [\[46984\]](#) [\[46985\]](#) [\[46986\]](#) [\[46987\]](#) [\[46988\]](#) [\[46989\]](#) [\[46990\]](#) [\[46991\]](#) [\[46992\]](#)

5 de enero de 2004 (BOE núm 4)

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN CTE/3700/2003, de 23 de diciembre, por la que se efectúa la convocatoria del año 2004 para la concesión de ayudas para apoyo a Centros Tecnológicos.

[\[Documento PDF\]](#)

Páginas TIFF [\[229\]](#) [\[230\]](#) [\[231\]](#) [\[232\]](#) [\[233\]](#) [\[234\]](#) [\[235\]](#) [\[236\]](#) [\[237\]](#) [\[238\]](#) [\[239\]](#) [\[240\]](#) [\[241\]](#) [\[242\]](#) [\[243\]](#) [\[244\]](#) [\[245\]](#) [\[246\]](#) [\[247\]](#) [\[248\]](#) [\[249\]](#) [\[250\]](#) [\[251\]](#) [\[252\]](#) [\[253\]](#) [\[254\]](#) [\[255\]](#)

8 de enero de 2004 (BOE núm 7)

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros, de 26 de diciembre de 2003, por el que se fija un nuevo precio básico nacional, por metro cuadrado de superficie útil, como referencia de los precios máximos de venta y renta de las viviendas acogidas a las medidas de financiación cualificada del Plan de vivienda 2002-2005.

[\[Documento PDF\]](#)

Páginas TIFF [\[387\]](#)

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ORDEN ECO/3721/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el código de conducta para las mutuas de seguros y mutualidades de previsión social en materia de inversiones financieras temporales.

[\[Documento PDF\]](#)

Páginas TIFF [\[388\]](#) [\[389\]](#)

PRENSA&ES

Economía Social en expansión

Nada menos que el 8% de las empresas de Europa y el 10% del empleo en el continente está generado a partir de un sector muy poco conocido que, genéricamente, recibe el nombre de Economía Social. en España, la fuerza de las “empresas de personas” y no de capital representa los intereses de más de 9,5 millones de trabajadores, ocupados en más de 46.000 empresas españolas y cuya facturación en 2002 alcanzó los 69.962 millones de euros, lo que supone el 7% del PIB.

Según expone el Ministro Eduardo Zaplana, “el Gobierno tiene la firme voluntad de continuar prestando a este sector todo el impulso necesario”, ya que al ser socialmente responsable, como son estas empresas, “es un valor y una pauta de conducta que debemos promover de un modo particularmente intenso en los próximos años”

Esta forma tan poco conocida, pero tan reconocida, de generar riqueza emerge como un agente de búsqueda de cohesión social.

Todos los responsables políticos defienden tajantemente la importancia que tiene para España el desarrollo de esta otra vía económica. Así, el secretario de política Económica del PSOE, Jordi Sevilla, estima que “la Economía Social es un agente económico que actúa con personalidad propia aportando riqueza colectiva, cohesión social y empleo”

Y precisamente el empleo es una de las facetas prioritarias para la Economía Social. en plena era globalizadota, los países y gobiernos se preocupan de ajustar el crecimiento económico a la dimensión humana. La sociedad civil se organiza y defiende los intereses de la persona frente a la globalización empresarial impersonalizada. Y no deja de sorprender que sea precisamente, en un mundo tan revuelto como el que ha despertado al siglo XXI, la Economía Social la que permanece como “un componente fundamental de la sociedad civil organizada, que adopta posturas y da su opinión a los poderes públicos en la elaboración, desarrollo y evolución de políticas que afectan a la vida de los ciudadanos”, según la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones.

Fuente: la Gaceta. 06.01.04

Lecturas Recomendadas

La participación de los socios trabajadores en los resultados de la cooperativa (2003).

Esta publicación, coordinada por Joxe Mari Aizega Zubillaga, contiene el resultado del trabajo realizado en el marco de un proyecto de investigación que se ha desarrollado durante el año 2002 y en el que han participado numerosos expertos en materia cooperativa. Se ha analizado la regulación europea existente sobre la materia cooperativa para identificar aquellos aspectos que afectan a la participación de los trabajadores en los resultados de la cooperativa.

Ed. Enpresa Zuzenbide eta Antolakuntzarako Fundazioa

ISBN: 84-688-0865-2

ESTADISTICAS

PARO. DICIEMBRE DE 2003

EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO POR PROVINCIAS. DICIEMBRE 2003

	PARO	Población Activa	Tasa de Paro	VARIACIONES			
				MES ANTERIOR		INTERANUAL	
				Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
ALMERÍA	14.028	237,5	5,91	-806	-5,43	833	6,31
CÁDIZ	80.270	469,1	17,11	86	0,11	-499	-0,62
CÓRDOBA	40.339	325,5	12,39	-1.243	-2,99	-1.334	-3,20
GRANADA	36.484	331,7	11,00	-1.232	-3,27	-363	-0,99
HUELVA	19.182	206,2	9,30	-556	-2,82	-516	-2,62
JAÉN	21.374	259,2	8,25	-1.315	-5,80	-332	-1,53
MÁLAGA	59.276	586,5	10,11	-706	-1,18	-68	-0,11
SEVILLA	95.344	765,7	12,45	-1.306	-1,35	-6.683	-6,55
ANDALUCÍA	366.297	3.181,4	11,51	-7.078	-1,90	-8.962	-2,39

CONTRATOS. DICIEMBRE DE 2003

EVOLUCIÓN DE CONTRATOS POR PROVINCIAS. DICIEMBRE 2003					
	Datos absolutos mes	VARIACIONES			
		MES ANTERIOR		INTERANUAL	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
ALMERÍA	16.622	-12.844	-43,59	2.083	14,33
CÁDIZ	30.168	-6.233	-17,12	5.011	19,92
CÓRDOBA	36.047	1.615	4,69	1.390	4,01
GRANADA	23.636	-3.558	-13,08	4.295	22,21
HUELVA	16.897	-7.553	-30,89	2.788	19,76
JAÉN	57.672	25.542	79,50	19.777	52,19
MÁLAGA	42.964	-7.334	-14,58	6.878	19,06
SEVILLA	63.690	-23.626	-27,06	11.301	21,57
ANDALUCÍA	287.696	-33.991	-10,57	53.523	22,86

La inflación interanual de la eurozona en diciembre de 2003 se elevará al 2,1 por ciento

La inflación interanual en la zona euro será del 2,1 por ciento en diciembre de 2003, según la estimación rápida publicada este lunes por la Oficina de Estadística comunitaria (Eurostat). De confirmarse esta cifra, la inflación de los últimos doce meses en la eurozona disminuiría una décima respecto a la registrada en noviembre de 2003, cuando fue del 2,2 por ciento

En octubre de 2003, la inflación interanual alcanzó el 2,0 por ciento, respetando así los límites marcados por el Banco Central Europeo (BCE). Alemania, el país europeo con la economía más fuerte de la región, anunció a finales del año pasado que su inflación anual alcanzaría el 1,1 por ciento. Se trata del nivel más bajo registrado en dicho país desde el año 1999.

Para elaborar este nuevo método de estimaciones rápidas, Eurostat utiliza las informaciones preliminares sobre los precios difundidas por los Estados miembros que cuentan con datos disponibles, así como las informaciones preliminares sobre el precio de la energía. 